



Negociado y Funcionario  
SEC.- SECRETARIA  
102.- JMF1

SEC11S2B9

INT11200A

30-06-17 09:34

Asunto

Destinatario

APROBACION EXPEDIENTE GENERACION DE  
CREDITO N° 4-2017

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 29 de junio de 2017, ha dictado ante mí, la siguiente RESOLUCION.- (1099/2017):

Por cuanto según Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, órgano dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para financiar actuaciones de administración electrónica y de ciudadanos en red, durante el periodo de intervención 2007-2013, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 305 de fecha 22 de diciembre de 2015, se concede una subvención al Ayuntamiento de Martos para el desarrollo del proyecto **denominado "Plan de Innovación y Modernización Ayuntamiento de Martos - Orden HAP/1700/2015"**, por importe de 91.901,43 euros, lo que representa un 50,8575169% del total del proyecto aprobado.

Con fecha 25 de febrero de 2016 se realiza una verificación in situ de la justificación del referido proyecto, por parte de la empresa Ernst & Young, S.L., en nombre de la Subdirección General de Cooperación Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como órgano intermedio de la autoridad de gestión. Fruto de dicha verificación se emite con fecha 13 de abril de 2016 un informe definitivo, del cual se deduce que el importe del proyecto finalmente validado asciende a la cantidad de 173.685,20 euros, de lo cual el 50,8575169% subvencionado asciende a 88.331,97 euros (ochenta y ocho mil trescientos treinta y un euros con noventa y siete céntimos de euro), la cual no se encontraba prevista presupuestariamente. Fruto de lo cual, dicho importe fue incorporado al Presupuesto del ejercicio 2016 mediante el expediente de generación de créditos número 2/2016, aprobado según Resolución del Concejal de Hacienda número 1039/2016, de fecha 8 de julio de 2016.

Con fecha 8 de junio de 2016 se recibe un ingreso en el Ayuntamiento de Martos, fruto de una primera liquidación de la subvención recibida, según el cual el porcentaje de cofinanciación se incrementa pasando a ser del 70,0779% del total de la cuenta justificativa aprobada por la empresa Ernst & Young, S.L.. Por tanto, el importe

subvencionado al Ayuntamiento pasa de 88.331,97 euros a 121.714,95 euros, es decir 33.382,98 euros (treinta y tres mil trescientos ochenta y dos euros con noventa y ocho céntimos de euro) más de lo previsto; dicho importe no se encuentra previsto presupuestariamente; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 4/2.017 con el siguiente tenor:

#### **ESTADO DE INGRESOS**


<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
791.00 Transf. de Capital del Fondo de Desarrollo Regional	33.382,98

#### **ESTADO DE GASTOS**

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>	
9200.626.00	Equipo Informático	12.096,38
9200.641.00	Programas Informáticos	<u>21.286,60</u>
	<b>TOTAL AUMENTOS GASTOS</b>	<b>33.382,98</b>

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribbase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a treinta de junio de dos mil diecisiete.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-  
  
Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

